



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-92990771-APN-DAFYPP#MAD. Adjudicación Solicitud de Cotización N° 03/2021. Proyecto PNUD ARG 16/G54.

VISTO el Expediente EX-2021-92990771-APN-DAFYPP#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 16/G54 “Promoviendo la Aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina” y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de llevar a cabo la planificación e implementación del programa de capacitación para el proyecto PNUD GEF ARG16/G54 “Promoviendo la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina” con el fin de comunicar, capacitar y difundir la temática para crear conciencia en los ámbitos institucionales públicos y privados con sus grupos de interés respectivos, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 03/2021 para la adquisición de un servicio de consultoría para el diseño, producción y dictado de dos cursos educativos sobre ABS.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DÓLARES VEINTICINCO MIL (USD 25.000,00).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 5 de octubre de 2021 se ha invitado a participar del presente procedimiento a las empresas del rubro de la Lista Corta de Proveedores y se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha de fecha 12 de octubre de 2021 no se han presentado ofertas.

Que el 14 de octubre de 2021 se ha publicado la invitación a cotizar para el segundo llamado en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se ha invitado a participar del presente procedimiento a las

empresas del rubro integrantes de una nueva lista corta de proveedores.

Que de conformidad con el Acta de Apertura para el segundo llamado, de fecha 22 de octubre de 2021 se han presentado para la presente contratación una oferta correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO (UNTREF).

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a la UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO (UNTREF).., en razón de ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra la Sra. María Gloria Gómez.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-15222450-APN-SPARN#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 20/G27, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DCTO-2021-62-APN#PTE es designado en el cargo de Subsecretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el Contador Edgardo Rubén Kutner.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 16/G54, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Anexo A18 “Cuadro Comparativo de Precios” y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021-103563928-APN-DNBI#MAD), para la Solicitud de Cotización N° 03/2021 “Adquisición de servicio de consultoría para el diseño, producción y dictado de dos cursos educativos sobre ABS asociados a recursos genéticos establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya”, en el marco del Proyecto PNUD ARG 16/G54 “Promoviendo la Aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina”.

ARTÍCULO 2°. – Adjudicase el proceso de Solicitud de Cotización N° 03/2021 a la UNIVERSIDAD TRES DE FEBRERO (UNTREF), por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS

SETENTA Y CINCO (\$ 2.608.275,00) Exento de IVA.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4°. – Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, comuníquese y archívese.